



**Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
Lotería Chaqueña**

“DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS”  
2022 - Año de la Memoria en Homenaje a Trabajadores y Trabajadoras Esenciales y a  
Fallecidos en contexto de la Pandemia COVID19 – Ley N° 3473- A”

REF: RESOLUCION N° 175/2022

RESISTENCIA, 22/02/2022

**LICITACION PRIVADA N° 096/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día: 07 Mes: Marzo 2022 HORA: 10,00**

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

**C.P. HORACIO G. YBARRA**  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-		<p>SERIE de 100.000 boletas;</p> <p>a.-) La primera parte constará de 90.000 boletas, a 5 (cinco) colores para el juego "SORTEO BENÉFICO" que serán identificados como: Emisión N° 082, <u>Serie "A"</u>, numeradas del 00000 hasta el 89999, ambas inclusive, con fecha de sorteo 17 de agosto de 2022; y nombre de fantasía "SORTEO BENEFICO 2022".</p> <p>b.-) La segunda parte constará de 10000 boletas, a 5 (cinco) colores para el juego "SORTEO BENÉFICO" que será identificada como Emisión N° 082 – Serie "A" – numeradas del 90000 hasta el 99999, ambas inclusive, con fecha de sorteo 17 de Agosto 2022 y nombre de fantasía "SOLIDARIOS POR LA VIDA"</p> <p>Cada boleta constará de 2 partes:</p> <p>1) el talón izquierdo para el Ente Comercializador, 2) la parte central para el adquirente.</p> <p>Entre el talón izquierdo y la parte central deberá llevar una línea apuntillada (troquelada) para facilitar su corte.. Cada boleta deberá ser de 22 (veintidós) cm por 10 (Diez) cm, distribuidas en las siguientes medidas: el talón deberá ser de 3 (tres) cm por 10 (diez) cm; y la parte central de 19 (diecinueve) cm por 10 (diez) cm. El talón y la parte central deberán tener idéntica numeración en cada una de las boletas.</p> <p>Cada Boleta tendrá impreso a dos colores, en la parte central, el programa de Premios y Reglamento establecido. Deberán numerarse en su totalidad (primera y segunda parte) del número 00000 al 99.999, ambos inclusive; de un tamaño no menor a 3 cm de largo x 1cm de alto, aclarando que cada parte del certificado deberá contar con UN (1) NÚMERO DE CINCO CIFRAS idénticos, sin repetirse un bono de otro.</p> <p>Cada certificado deberá contar con elementos de seguridad que permitan detectar su adulteración.</p> <p>Cada certificado o bono será individualizado por su número, incluido en una serie que la contenga, no deberá haber certificados con numeración repetida., los certificados deberán poder ser registrada por sistema de lectura de código de barras; El tamaño de la impresión del código de barras que corresponda a cada certificado, se imprimirá en tamaño destacado. Se deberá imprimir utilizando fuente interleaved 2 of 5 (I 2 de 5), en color negro. El código de barras debe incluir los datos propios del certificado</p> <p>...///</p>	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR



**Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
Lotería Chaqueña**

“DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS”  
2022 - Año de la Memoria en Homenaje a Trabajadores y Trabajadoras Esenciales y a  
Fallecidos en contexto de la Pandemia COVID19 – Ley N° 3473- A”

REF: RESOLUCION N° 175/2022

RESISTENCIA, 22/02/2022

**LICITACION PRIVADA N° 096/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día: 07 Mes: Marzo 2022 HORA: 10,00**

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

**C.P. HORACIO G. YBARRA**  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>///...</p> <p>sorteable, emisión y color, código verificador y todo otro valor necesario a los efectos de su seguridad. La arquitectura de este código deberá acordarse con la Dirección de Sistemas de LOTERÍA CHAQUEÑA una vez adjudicado el presente, para que este sea asumido por el sistema de contralor de Lotería Chaqueña Asimismo el proveedor deberá hacerse responsable por duplicaciones o faltantes que se detectaren en cualquier momento, por lo cual deberá incluir una forma de garantizar la identificación inequívoca del material que proveerá a Lotería Chaqueña, haciéndose total y absolutamente responsable por daños y/o perjuicios atribuibles a su operatoria.</p> <p>Lotería Chaqueña deberá contar en su poder con los certificados antes del día 15 de Marzo del 2022.</p> <p>El texto, distribución de los elementos y formato de la boleta deberán ajustarse proporcionalmente en forma estricta al modelo adjunto, donde los datos actualizados de fecha, programa de sorteos, sorteo, precio de venta al público reglamentaciones varias, etc. serán entregadas al Oferente adjudicado junto con la Orden de Compra; manteniéndose para todas las emisiones como distintivo la palabra "SORTEO BENÉFICO" y el nombre de fantasía, el que será convenientemente comunicado.</p> <p><b><u>Armado de Bonos:</u></b> Serán encuadernados tipo talonario con tapa, que contendrá 10 (diez) bonos cada uno numerados correlativamente.</p> <p>OPCION: Loteria Chaqueña se reserva el derecho de optar por imprimir una o varias tandas de boletas hasta el 31/12/2022, en las condiciones mas arriba apuntadas y al precio de la oferta que se adjudicara.</p> <p><b>SE ADJUNTA MUESTRA Y CALIDAD DEL PAPEL DE LO SOLICITADO.-</b></p> <p>Para ser destinados a los SORTEOS BENÉFICOS de la Dirección de Juegos Especiales – AÑO 2022</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CLÁUSULAS ACLARATORIAS</u></b></p> <p>1) <b><u>GARANTÍA DE OFERTA:</u></b> El oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP) equivalente al 1%(UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.</p> <p style="text-align: right;">...///</p>		
--	--	--	--

Conforme a las especificaciones del llamado-----  
  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR



**Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
Lotería Chaqueña**

“DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS”  
2022 - Año de la Memoria en Homenaje a Trabajadores y Trabajadoras Esenciales y a  
Fallecidos en contexto de la Pandemia COVID19 – Ley N° 3473- A”

REF: RESOLUCION N° 175/2022

RESISTENCIA, 22/02/2022

**LICITACION PRIVADA N° 096/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día: 07 Mes: Marzo 2022 HORA: 10,00**

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

**C.P. HORACIO G. YBARRA**  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>///...</p> <p>2) <b><u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u></b> Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de adjudicación (Sellada por ATP) equivalente al 10 (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>3) <b><u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u></b> 30 días hábiles.</p> <p>4) <b><u>FORMA DE PAGO:</u></b> Contado 20 días fecha factura y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p>5) <b><u>LUGAR DE ENTREGA:</u></b> Güemes N° 46, Primer piso, Dirección Juegos Especiales.</p> <p>6) <b><u>MUESTRAS:</u></b> Adjuntar muestra de calidad del papel cotizado.</p> <p>7) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en ATP, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: ... “NO SER DEUDOR DE ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR ATP”. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p>8) <b><u>PLAZO DE IMPUGNACION:</u></b> Tres (3) días hábiles de recibida la nota de Pre-adjudicación, debiendo realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.-</p> <p>9) La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, con sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p>		
--	---	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, CUIT, ATP.

LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

Conforme a las especificaciones del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR